

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

av/

## SECRETARIA

g. civil

1297/43

Número .....

Año .....

NOMBRE

PUEBLO

Asunto: *confidencias sobre "Operación del hondito"*  
*de los Jardines de Bambalinas.*



GOBIERNO  
DE ARAGON



S E C R E T O .-

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 7º

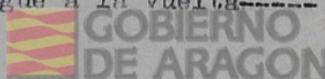
Núm 12775-76

El Sr. Comandante Juez permanente y especial de E. y O.A. en escrito de fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.-El día 12 de los corrientes un grupo de las fuerzas de la Guardia Civil que salieron en persecución de la partida de bandoleros armados que perpetró el hecho por el cual instruye este juzgado especial el procedimiento que al margen se expresa, tomó contacto con la misma en el lugar conocido por BARRANCO DEL CHORRILLO del término municipal de Requena, resultando muerto uno de los bandoleros y abandonando los demás en su huída, armas, municiones, otros efectos y documentos.=Examinados y analizados dichos documentos resalta entre ellos, por su carácter de urgencia, la "orden u oficio nº 9º del titulado "COMANDANTE EN JEFE DE LA AGRUPACION GUERRILLERA DE LEVANTE-ESTADO MAYOR" al "COMANDANTE EN JEFE DE SECTOR", fechada en "puesto Comando, 9 de diciembre de 1946" en la que se le dice que "les urge dinero para hacer frente a las necesidades ocasionadas por la represión" lo que hace suponer que han de tratar de perpetrar nuevos atracos; pero además en uno de los párrafos se dice textualmente: Es necesario que se empiece a preparar la operación marcada ya varias veces por el E.M. del viaducto, lo que cree de necesidad de darle más explicaciones en lo que concierne a esta operación".= Y como esta denominada "OPERACION DEL VIADUCTO", sobre el que no aparecen más detalles que permitan su identificación, pu-

NOTA.—Al contestar citeese Negociado y número.

sigue a la vuelta-----



diera referirse a la destrucción de algún via-  
ducto o puente de ferrocarril o carretera, es  
mi deber notificarlo a V.E. para su debido cono-  
cimiento y a fin de que se tomen las oportunas  
medidas para hacer fracasar dicho intento crimi-  
nal y detener a sus autores, caso de ser halla-  
dos".

Lo que traslado a V.S. para su conoci-  
miento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL, á 26 de diciembre de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Guardia Civil y  
Comisario Jefe del Cuerpo General de policía.



SECRETO

Capitania General de la Tercera Región

Juzgado Militar Permanente núm. 2

ESPECIAL DE E. Y O. A.

J. Sumarísimo      núm.      -V-      por  
atraco a mano armada Ofz Re-  
caudación contribuciones Re-  
quena y agresión Gua. Civil.  
número de Registro      652

Juez Instructor: El Comte. de Infantería  
don Rafael Broco Gómez

Secretaria

Domicilio oficial:  
Calle del General Palanca, n.º 5

Excmo. Señor

El dia 12 de los corrientes un grupo de las fuerzas de la Guardia Civil que salieron en persecución de la partida de bandoleros armados que perpetró el hecho por el cual instruye este Juzgado especial el procedimiento que al margen se expresa, tome contacto con la misma en el lugar conocido por BARRANCO DEL CHORRILLO del término municipal de Requena, resultando muerto uno de los bandoleros y abandonando los demás en su huida, armas municiones, otros efectos y documentos.

Examinados y analizados dichos documentos resalta entre ellos, por su carácter de urgencia, la "Orden u oficio nº 9º del titulado "COMANDANTE EN JEFE DE LA AGUDACION GUERRILLERA DE LEVANTE - ESTADO MAYOR" al "COMANDANTE EN JEFE DEL 5º SECTOR", fechada en "puesto Comando, 9 de diciembre de 1946" en la que se le dice que "les urge dinero para hacer frente a las necesidades ocasionadas por la represión". Lo que hace suponer que han de tratar de perpetrar nuevos atracos; pero además en uno de los párrafos se dice textualmente: Es necesario que se empiece a preparar la operación marcada ya varias veces por el E.M. del viaducto, lo que cre de necesidad de darle mas explicaciones en lo que concierne a esta operación."

Y como esta denominada "OPERA-

NOTA - Se ruega que al contestar se haga referencia al número de Registro



GOBIERNO  
DE ARAGON

ACION DEL VIADUCTO", sobre el que no aparecen mas detalles que permitan su identificación, pudiera referirse a la destrucción de algun viaducto o puente del ferrocarril o carretera, es mi deber noticiarlo a V.E. para su debido conocimiento y a fin de que se tomen las oportunas medidas para hacer fracasar dicho intento criminal y detener a sus autores, caso de ser hallados.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Valencia del Cid lo de diciembre de 1946.

El Comandante Juez permanente y especial de  
C. y O.A.



*Wenceslao Orive*

Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la provincia de

*Buenos*



GOBIERNO  
DE ARAGON